Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

OBJETO: GOB236: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional **"Colombia Compra Eficiente"** la Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Gobierno procede a efectuar el presente análisis económico del sector o de mercado relativo al objeto de la contratación en curso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, conociendo claramente la necesidad a cargo de la Secretaría de Gobierno y del Mismo municipio y la forma de satisfacer dicha necesidad mediante un sector especializado del mercado que se encuentra en capacidad de sufragarla, siempre en busca de la adecuada inversión de los recursos públicos.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

MARCO GENERAL:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que a través del acuerdo 007 del 16 de julio de 2020 la alcaldía de Ibagué adopto el plan de desarrollo Ibagué vibra 2020-2023.

Que el objetivo del plan de desarrollo adoptado por la presente municipalidad se formula armonizando lo dispuesto por el plan de desarrollo nacional PACTO POR COLOMBIA, PACTO

POR LA EQUIDAD 2018- 2022 y responde a alcanzar una gestión eficiente desde una perspectiva transversal a las distintas áreas de la administración y la ciudad, mediante la implementación de procesos transparentes y de calidad, mediante los principios de administración y ejecución publica, de igual manera se sustenta en cuatro pilares fundamentales sobre los cuales reposan las dimensiones de desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: Agua, cultura ciudadana, seguridad integral y paz.

Que en referidos pilares se encuentra la dimensión número IV IBAGUE NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL encaminada esta desde la Secretaria de Gobierno Municipal a garantizar la gestión pública, democrática, fortaleciendo la institucionalidad y optimizando el uso de los recursos públicos, de mismo modo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica, promover escenarios participación Ciudadana a través del ejercicio del buen gobierno, articulando y ejecutando acciones que permitan la sostenibilidad del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de los ibaguereños. Es por ello que la SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, dentro del plan de desarrollo contempló el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION, ATENCION Y CUIDADO ANIMAL IBAGUE VIBRA POR LOS ANIMALES IBAGUE".

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué "IBAGUE VIBRA 2020 – 2023", en la dimensión IV "IBAGUÉ NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL" y sector "GOBIERNO TERRRITORIAL" en el programa "MEJORAMIENTO DE LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO ANIMAL IBAGUE VIBRA POR LOS ANIMALES IBAGUE", Subprograma 1: Atención y Protección Animal.

- El proyecto es prioritario para el Municipio.
- El tiempo de ejecución del proyecto: TREINTA (30) Días.
- Hace parte del proyecto macro: MEJORAMIENTO DE LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO ANIMAL IBAGUE VIBRA POR LOS ANIMALES IBAGUE". BPIN: 2020730010038 el cual se encuentra actualizado para el 2023.
- El valor del proyecto sera de: DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.904.476)INCLUIDO IVA
- El proyecto beneficia: 797 caninos.
- El ente ejecutor del proyecto será la Secretaría de Gobierno municipal de Ibagué.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es un deber del Municipio de Ibagué prestar el servicio del Centro de Atención y Protección Animal - CAPA, con eficacia y cabalidad, atendiendo la normatividad constitucional en sus artículos 2 y 113, Capítulo III artículos 78-82, consagrada los

derechos colectivos y del ambiente, ordenanza 021 del 19 de junio del 2003, Ley 9 dé 1979 o Código Nacional Sanitario y su Decreto reglamentario 0497 de marzo de 1973, Acuerdo No. 025 de septiembre 30 de 2005, estableció la creación de un centro especializado para el manejo y tratamiento de animales de especies menores y mayores denominado Centro de Atención y protección Animal – CAPA, en el Municipio de Ibagué, Ley 746 de julio del 2002, por medio del cual se regula le tenencia y registro de caninos de manejo especial, Ley 715 de 2001, determina que la gestión en Salud Publica es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución, La ley 1774 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y la cual tiene por objeto "Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial" igualmente basados en la ley 1801 de 2016, Titulo XIII De la Relación con los animales.

Por lo anterior en aras de lograr las metas del Plan de Desarrollo y lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y darle efectividad a los programas que dan operatividad al Centro de Atención y Protección Animal – CAPA del municipio de Ibagué, la secretaria de gobierno debe garantizar la atención integral de los animales y aquellos que son llevados para ser atendidos buscando proteger el bienestar animal. De esta forma, se requiere la compra de implementos de aseo para mantener el Centro de Atención y Protección – CAPA con el objetivo de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias, de esta modo promover el plan general de limpieza, desinfección, plan de prevención y control de plagas y roedores, plan de gestión integral de residuos sólidos, ruta de eliminación de residuos, elementos de bioseguridad y elementos de protección personal, con el fin de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias.

Por lo anterior se hace necesario contratar **GOB236: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

TABLA N° 1 RELACION DE COMPRA

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA Y/O DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Escoba Dura con Mango	UNIDAD	13
2	Escoba Industrial con Mango	UNIDAD	5
3	Recogedor Plastico de Largo (27,3 cm) Ancho (26,8 cm) Alto (12,7 cm)	UNIDAD	13
4	Hipoclorito de sodio 20 LITROS	GARRAFA	22
5	Ambientador Canela o Lavanda por 20 LITROS	GARRAFA	22
6	Detergente en Polvo	KILOGRAMO	10
7	Toalla Desechable para Manos x 150 Unidades	PAQUETE	10
8	Papel Higienico Triple Hoja X 20 Metros-Paquete X 24 Rollos	PAQUETE	7
9	jabon de manos liquido	GALON	2
10	Creolina por 2 Litros	BOTELLA	10
11	Varsol por 20 Litros	GARRAFA	6
12	Cepillo para piso con Mango	UNIDAD	10
13	Balde 10 Litros	UNIDAD	5
14	Punto ecológico de 53 litros con base metálica	UNIDAD	3
15	Guantes para limpieza talla 11	UNIDAD	12

16	Guantes para limpieza talla 10	UNIDAD	7
17	Guantes para limpieza talla 9	UNIDAD	8
18	Guantes de carnaza talla 11	UNIDAD	4
19	Guantes de carnaza talla 10	UNIDAD	3
20	Guantes Antimordeduras para Mascotas	UNIDAD	1
21	Cipermetrina Uso Veterinario	LITRO	4
22	Red capturar animales	UNIDAD	3
23	veneno para hormigas organofosforado 1 litro	LITRO	5
24	Guacal Nº 3 En Plastico Resistente	UNIDAD	1
25	Guacal Nº 2 En Plastico Resistente	UNIDAD	1
26	Guacal Nº 1 En Plastico Resistente	UNIDAD	1
27	Bozal Copa # 3	UNIDAD	1
28	Bozal Copa # 4	UNIDAD	1
29	Bozal Copa # 5	UNIDAD	1
30	Collar y Correa diferentes diseños Talla S	UNIDAD	1
31	Collar y Correa diferentes diseños Talla M	UNIDAD	1
32	Collar y Correa diferentes diseños Talla L	UNIDAD	1
33	Collar y Correa diferentes diseños Talla XL	UNIDAD	1
34	CORREA PERRO AHOGO GRUESA	UNIDAD	9

35	Pértiga para captura de perros	UNIDAD	3
36	BOLSA BASURA ROJA	KILOGRAMO	8
37	BOLSA BASURA NEGRA	KILOGRAMO	8
38	BOLSA BASURA VERDE	KILOGRAMO	8
39	BOLSA BASURA BLANCA	KILOGRAMO	8
40	Cinta Ancha Transparente Profesional De 150 Metros Y 48 Mm	UNIDAD	20

II. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

OBJETO: GOB236: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con el objeto y las actividades a contratar, así como la identificación de procesos similares, se obtuvo la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10000000 Material vivo vegetal y animal, accesorios	10110000 Productos para animales domésticos	100111300 Tratamiento para los animales domésticos, accesorios y equipos	10111302 Productos para el aseo y cuidado de mascotas
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de Limpieza y desinfección	47131805 Limpiadores de propósito general
24000000 Maquinaria, Accesorios y Suministros, para Manejo Acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24111500 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas

31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	31200000 Adhesivos y Selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201504 Cinta Transparente

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual **"GOB236: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ",** deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas.
SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del plande desarrollo "ibagué Vibra 2020-2023" en el programa de "MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION, ATENCIÓN Y CUIDADO ANIMAL "IBAGUE VIBRA POR LOS ANIMALES IBAGUE", del mismo modo resulta pertinente evidenciar la meta de producto denominada: Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal" la cual impacta la actividad 2.1.3: Acciones de Fortalecimiento del Bienestar animal.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Alcaldía del Municipio de Ibagué debe analizar los aspectos que orientan al suministro y el desarrollo del mercado de bienes y/o servicios que son esenciales en el proceso de contratación y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terciario (Comercio).

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios, educación y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo el sector terciario genera ingresos al país.

Para el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el sector económico que corresponde al comercio de bienes y servicios, que para el caso concreto y en virtud de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

Los economistas apuntan a una demora de tres años en recuperar los niveles de 2019. Pero más importante es el término de entre 4 a 5 años que deben transcurrir para retomar la trayectoria de crecimiento que se había logrado en los últimos años. Nunca se había sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones. Hoy no se trata solo de crecer, sino la necesidad de hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial.

La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que se tomen desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas y la generación de nuevas inversiones. Esta es la receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa.

Hoy se tienen claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son inmensas; c) tomará varios años recuperar lo perdido y varios más retomar la senda que que se traía; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No se va ni por la mitad de una muy dura cuesta.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA 2023

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia.

En enero de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,78%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Enero 2022 - 2023

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

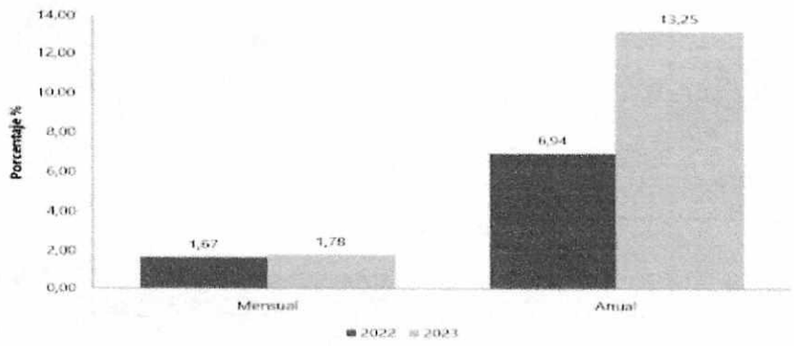
Fuente: DANE, IPC.

En **enero de 2023,** la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2023

Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

8.1.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto. Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,57	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

8.1.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto. Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8.1.3 IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

En enero de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,74%), Vulnerables (1,84%), Clase media (1,80%), Ingresos altos (1,72%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,78%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,76%), Vulnerables (14,68%), Clase media (13,35%), Ingresos altos (11,98%) y, por último, Total nivel de ingresos (13,25%).

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC. Enero 2022 - 2023

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,88	1,74	8,29	14,76
Vulnerables	1,94	1,84	8,31	14,68
Clase media	1,74	1,80	7,13	13,35
Ingresos altos	1,31	1,72	5,56	11,98
Total nivel de ingresos	1,67	1,78	6,94	13,25

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

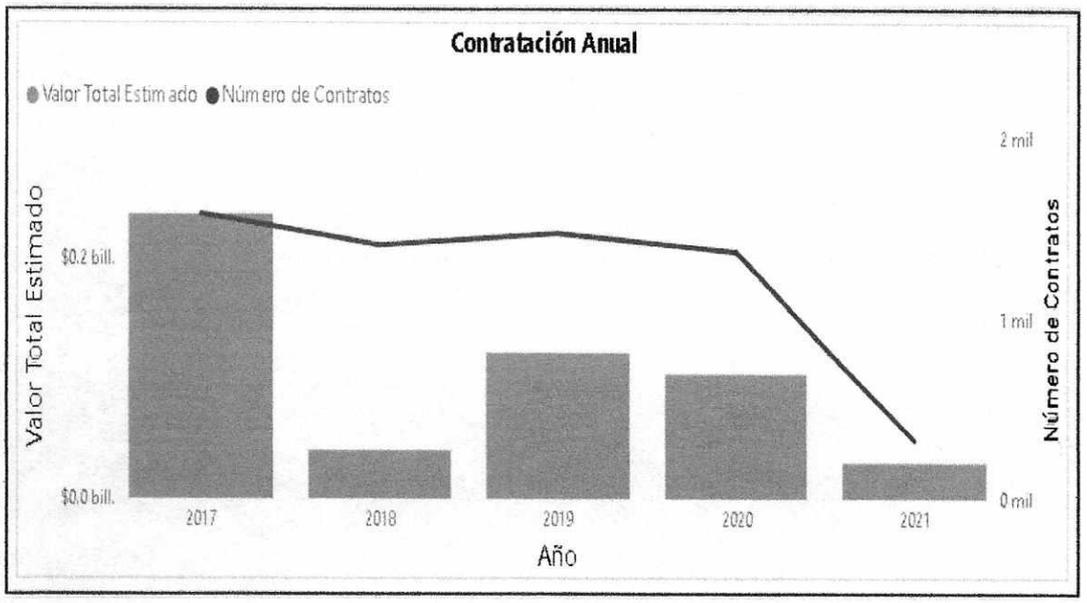
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dólar TRM
$4.632,20
Enero 31

ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES (OFERENTES) - ESTUDIO DE LA COTIZACIÓN (OFERTA)

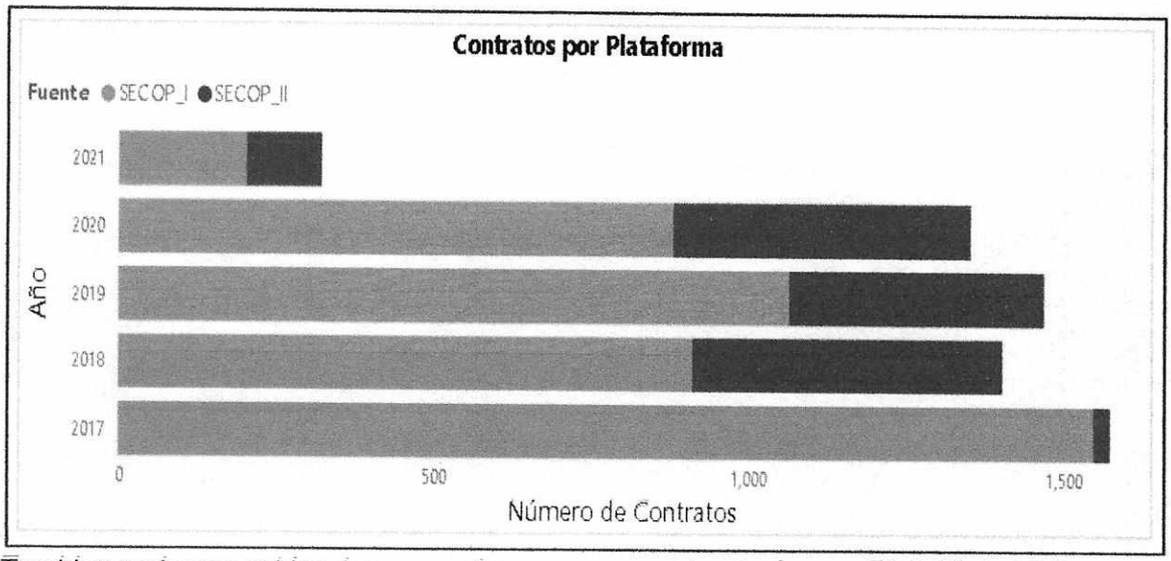
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

Para el siguiente análisis teniendo en cuenta el objeto contractual se tomará como referencia la categoría de los bienes a adquirir que en este caso serán 10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros de acuerdo a los códigos UNSPSC del plan de adquisiciones como son 101113 Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipo, 10111302 Productos para el aseo y cuidado de mascotas , para obtener información relacionada a la oferta presente en el mercado.

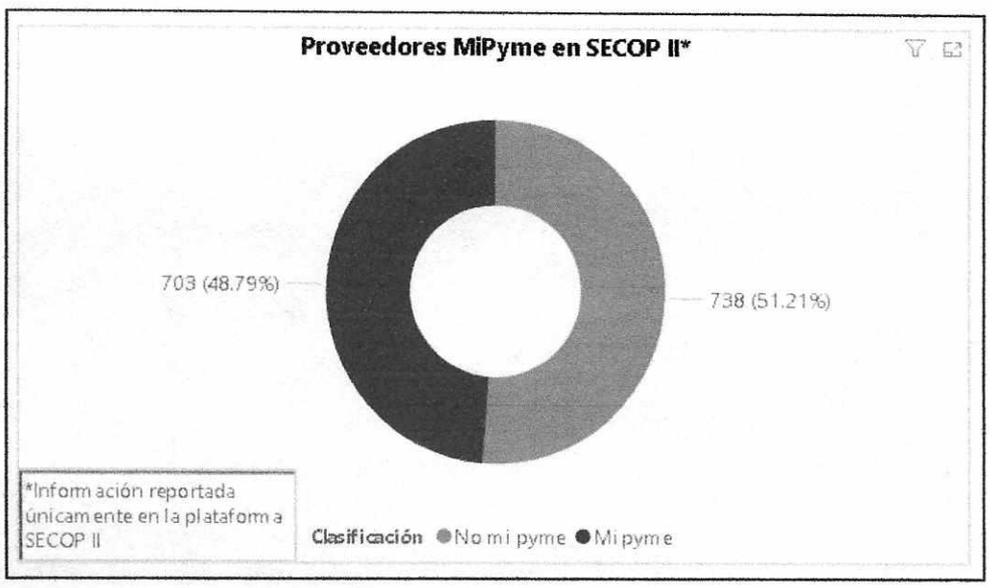


La prelación de la plataforma transaccional SECOP I se representa por encima de su sucesora

SECOP II en todos los años revisados, y en lo que va del año 2021se logra identificar en la utilización de esta plataforma, en 119 procesos contractuales por SECOP II.



Tambien podemos evidenciar que en los procesos contractuales, un 51.21% de Mi Pyme para un total de 738 proveedores y el no Mi Pyme un 48.79% para un total de 703 proveedores.



Consultada la base de datos de la plataforma SECOP II, se identificaron los posibles proveedores que se describen a continuación:

ITEM	PROVEEDOR
1	VETERINARIA MYM SAS
2	AGRO DESPENSA S.A.S.
3	ALMACEN CONTEGRAL CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
4	DROGUERIA VETERINARIA WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S
5	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S
6	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S
7	CLINICA PROTECTORA DE ANIMALES SAS P&G SUMINISTROS SAS
8	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE COLOMBIA SAS
9	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S
10	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S
11	CLINICA PROTECTORA DE ANIMALES SAS
12	P&G SUMINISTROS SAS
13	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE COLOMBIA SAS
14	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS COMERCIALIZADORA HL&S
15	FREDY NELSON RAMIREZ CARRILLO
16	CLINICA VETERINARIA PEGASUS
17	SERVICAMPO DEL VALLE SAS CREACIONES BAGS STAR SA.S.
18	ALMACEN CONTEGRAL CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
19	DROGUERIA VETERINARIA
20	WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES SA.S
21	FABIOLA RODRIGUEZ MEDINA ERNESTO POVEDA Y COMPAÑIA S.A.S
22	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S
23	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S
24	CLINICA PROTECTORA DE ANIMALES SAS P&G SUMINISTROS SAS
25	PRODUCTOS ECOLOGICOS DE COLOMBIA SAS
26	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
27	AGROFUMIGADORAS DEL META VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA
28	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ CVS S.A.S
29	(CENTRO DE VACUNAS SPEICES) CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO
30	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
31	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
32	EDWARD FERNANDO AGUIRRE PINEDA
33	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
34	CLINICA AGRO VETERINARIA
35	SABUESOS AGROPECUARIA SAN MARTIN JM SAS
36	SERVICAMPO DEL VALLE SAS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

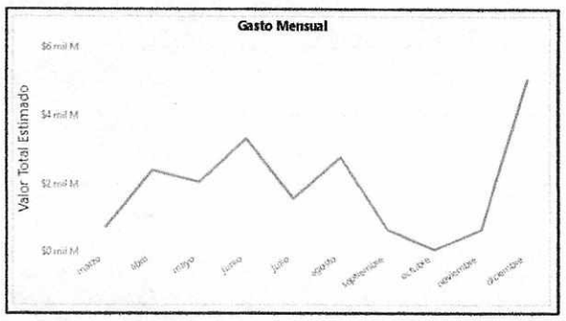
Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

Se realizó la consulta en las plataformas SECOP I y SECOP II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de bienes, del cual se pudo concluir:

1. El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas
2. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de bien y/o servicio que requiere cada Entidad.
3. La forma de pago más utilizada es el pago total o el pago parcial.
4. Existen en el mercado nacional varias Empresas en capacidad de proveer los bienes y/o servicios bajo las
condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

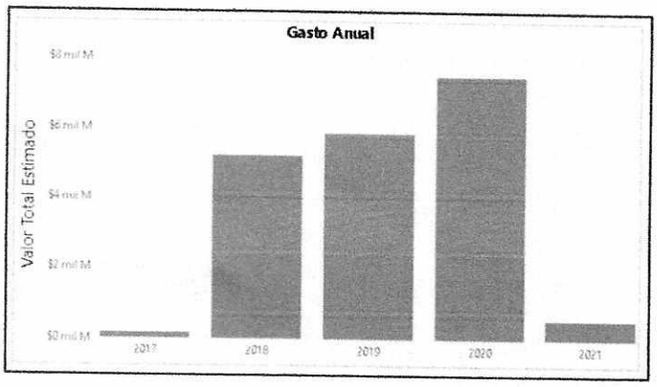
De acuerdo con la información recopilada con respecto a la demanda existente objeto de este proceso, los oferentes participantes se encuentran a nivel nacional y en la zona del departamento de la ejecución del contrato.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?



Por medio de esta información grafica se pue encontrar que los meses en los que las entidades públicas invierten mayor presupuesto para estos tipos de actividades económicas durante los

meses de junio y diciembre, presentando un pico de inversión en el mes de diciembre por $5.023 mil millones de pesos.



Para obtener información confiable sobre las entidades estatales que han realizado contratación con un objeto similar se prorcedio a buscar en la plataforma en el SISTEMA COLOMBIA COMPRA EFECIENTE – SECOP (SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA), se logro encontrar la siguiente:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG INPEC	113-MC-011-2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO (PLAN SANITARIO PREVENTIVO -CANINOS) NECESARIO PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON A	14.946.475 COP	MINIMA CUANTIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL GUSTAVO JMENEZ	ODC0223	COMPRA ELEMENTOS DE ASEO	8.248.640 COP	MINIMA CUANTIA
E.S.E REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	762-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	16.000.000 COP	MINIMA CUANTIA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	OS-S2-036-2023	Suministro de insumos de aseo, para la limpieza y manejo de residuos hospitalarios del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, de acuerdo con el anexo No. 1	43.380.070 COP	MINIMA CUANTIA

Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos.

8 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza un estudio de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el proceso y los procesos suscritos por otras entidades del orden nacional en vigencias anteriores; es así como se establece el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen los suministros necesarios para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y con el fin de verificar, conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

Se dispone que la regla general para la selección de la entidad es a través de un proceso competitivo, manteniendo el carácter abierto, y público que permita la comparación y selección objetiva de la oferta más conveniente para el desarrollo del mismo.

Así las cosas, el presupuesto para dicho proceso deberá ser la constatación durante la fase de planeación contractual de la existencia de más de una entidad que pueda ofrecer el programa o actividad. En caso de existir pluralidad de posibles oferentes, podrá iniciarse un proceso con las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores, que pueden referirse a experiencia, eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo y los criterios de ponderación entre las ofertas; (ii) plazo razonable para presentar ofertas, y (iii) evaluación de las mismas, atendiendo a los criterios definidos.

Para determinar el presupuesto, la entidad inicio un proceso de estudio y análisis de oferta en el sector con reconocidas entidades en el ámbito local, las que cuentan con experiencia que las distinguen especialmente por los procesos de contratación con diferentes entidades a nivel local cuyo objeto fue igual o similar al del presente proceso, lo que permitió adicionalmente conocer información sobre el sector y algunos de sus miembros.

Para llevar a cabo estas labores de suministro, se procedió a enviar la respectiva solicitud de cotización a los siguientes proveedores: **SUMINISTROS Y EVENTOS JUAN B, CAPITAL ACOSTA GROUP SAS Y ASOCIACION DE VAQUEROS DE IBAGUE** mediante la cual se

conoció el valor en el mercado actual de la configuración de elementos veterinarios:

PROPONENTES PRESENTADOS	
OFERENTES	**COTIZACIONES**
SUMINISTROS Y EVENTOS JUAN B	ALLEGO
CAPITAL ACOSTA GROUP SAS	ALLEGO
ASOCIACION DE VAQUEROS DE IBAGUE	ALLEGO

En dicha solicitud de cotización, los oferentes que participaron del estudio de mercado allegaron a la Secretaría de Gobierno, la información necesaria en donde se describe el los items y los valores a contratar.

Los valores de la respectiva configuración allegados por los proveedores se mostrarán en el siguiente cuadro comparativo.

Finalmente, el costo a tener en consideración, será el promedio de cada ítem, como se muestra: **EN EL ANEXO 2 MEDIA ARITMETICA (LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE PROCESO.)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 30 dias Calendario , a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

VALOR: DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.904.476)INCLUIDO IVA

1. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato, contra facturación, según las facturas o cuentas de cobro que radique el contratista conforme los elementos entregados a la entidad, ingresados al almacén del municipio y previa aprobación a entera satisfacción por parte del supervisor respecto a estos y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc) una vez el municipio de Ibagué cuente con el respectivo PAC. El contratista deberá radicar las facturas o cuentas de cobro que deben acompañadas de

satisfacción de los productos y medicamentos entregados con nombre legible, cargo y firma de la persona encargada de recibir los insumos.

La certificación debe registrar todos los Elementos entregados con su respectivo nombre y cantidad.

El Municipio de Ibagué, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán de conformidad con el flujo de caja de la entidad.
El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía será asumido por la Alcaldía de Ibagué en las condiciones enunciadas con anterioridad.

NOTA 1: La entidad deducirá por concepto de tasa Pro-Deporte y Recreación el 2%, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°. 0017 del 05 de diciembre de 2020.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:
VER ANEXO 3 MATRIZ DE RIESGO

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad de este.	10% Del valor del contrato.	Periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	para garantizar la calidad de los bienes suministrados y los servicios prestados.	10% del valor del contrato.	Periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

MILTON RESTREPO RUIZ
Secretario de Gobierno
Decreto No. 1000-0602 del 16 de septiembre de 2021

Proyecto: Jeisson Daniel Ortiz – Estructurador Financiero/ Contratista
Revisó/Aprobó: Ricardo Rondón – Asesor de Despacho

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO
1500

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA Y/O DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Escoba Dura con Mango	UNIDAD	13
2	Escoba Industrial con Mango	UNIDAD	5
3	Recogedor Plastico de Largo (27,3 cm) Ancho (26,8 cm) Alto (12,7 cm)	UNIDAD	13
4	Hipoclorito de sodio 20 LITROS	GARRAFA	22
5	Ambientador Canela o Lavanda por 20 LITROS	GARRAFA	22
6	Detergente en Polvo	KILOGRAMO	10
7	Toalla Desechable para Manos x 150 Unidades	PAQUETE	10
8	Papel Higienico Triple Hoja X 20 Metros- Paquete X 24 Rollos	PAQUETE	7
9	jabon de manos liquido	GALON	2
10	Creolina por 2 Litros	BOTELLA	10
11	Varsol por 20 Litros	GARRAFA	6
12	Cepillo para piso con Mango	UNIDAD	10
13	Balde 10 Litros	UNIDAD	5

14	Punto ecológico de 53 litros con base metálica	UNIDAD	3
15	Guantes para limpieza talla 11	UNIDAD	12
16	Guantes para limpieza talla 10	UNIDAD	7
17	Guantes para limpieza talla 9	UNIDAD	8
18	Guantes de carnaza talla 11	UNIDAD	4
19	Guantes de carnaza talla 10	UNIDAD	3
20	Guantes Antimordeduras para Mascotas	UNIDAD	1
21	Cipermetrina Uso Veterinario	LITRO	4
22	Red capturar animales	UNIDAD	3
23	veneno para hormigas organofosforado 1 litro	LITRO	5
24	Guacal Nº 3 En Plastico Resistente	UNIDAD	1
25	Guacal Nº 2 En Plastico Resistente	UNIDAD	1
26	Guacal Nº 1 En Plastico Resistente	UNIDAD	1
27	Bozal Copa # 3	UNIDAD	1
28	Bozal Copa # 4	UNIDAD	1
29	Bozal Copa # 5	UNIDAD	1
30	Collar y Correa diferentes diseños Talla S	UNIDAD	1
31	Collar y Correa diferentes diseños Talla M	UNIDAD	1

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO
1500

32	Collar y Correa diferentes diseños Talla L	UNIDAD	1
33	Collar y Correa diferentes diseños Talla XL	UNIDAD	1
34	CORREA PERRO AHOGO GRUESA	UNIDAD	9
35	Pértiga para captura de perros	UNIDAD	3
36	BOLSA BASURA ROJA	KILOGRAMO	8
37	BOLSA BASURA NEGRA	KILOGRAMO	8
38	BOLSA BASURA VERDE	KILOGRAMO	8
39	BOLSA BASURA BLANCA	KILOGRAMO	8
40	Cinta Ancha Transparente Profesional De 150 Metros Y 48 Mm	UNIDAD	20

Cualquier cambio o modificación en las especificaciones incluidas en la oferta respecto a lo fijado por el Municipio generará la no acreditación del requisito y rechazo de la propuesta.

NOTA 1: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por el Municipio, por lo tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a la que se requieren en el presente análisis del sector siempre y cuando beneficien al municipio y sean aceptadas por el supervisor del contrato.
El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos. tasas y contribuciones de ley que apliquen al contrato.
La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
NOTA 2: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo antes del IVA, para lo cual la entidad determinara el menor valor correspondiente al servicio requerido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Alcaldía Municipal de Ibagué, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
Así mismo, garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad y dentro del menor tiempo posible, atendiendo la necesidad del bien solicitado.

ANEXO 2 MEDIA ARITMETICA

ANEXO MEDIA ARITMÉTICA											
				CAPITAL ACOSTA GRUP SAS		SUMINISTROS Y EVENTOS JUAN B		ASOCIACIÓN DE VAQUEROS DE IBAGUÉ		PROMEDIO	
No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA Y/O DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIPO DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escoba Dura con Mango	UNIDAD	13	$ 14.405	$ 187.259	$ 14.256	$ 185.328	$ 15.890	$ 206.564	$ 14.850	$ 193.050
2	Escoba Industrial con Mango	UNIDAD	5	$ 32.738	$ 163.688	$ 32.400	$ 162.000	$ 36.113	$ 180.563	$ 33.750	$ 168.750
3	Recogedor Plastico de Largo (27,3 cm) Ancho (26,8 cm) Alto (12,7 cm)	UNIDAD	13	$ 8.730	$ 113.490	$ 8.640	$ 112.320	$ 9.630	$ 125.190	$ 9.000	$ 117.000
4	Hipoclorito de sodio 20 LITROS	GARRAFA	22	$ 72.750	$ 1.600.500	$ 72.000	$ 1.584.000	$ 80.250	$ 1.765.500	$ 75.000	$ 1.650.000
5	Ambientador Canela o Lavanda por 20 LITROS	GARRAFA	22	$ 117.855	$ 2.592.810	$ 116.640	$ 2.566.080	$ 130.005	$ 2.860.110	$ 121.500	$ 2.673.000
6	Detergente en Polvo	KILOGRAMO	10	$ 17.024	$ 170.235	$ 16.848	$ 168.480	$ 18.779	$ 187.785	$ 17.550	$ 175.500

7	Toalla Desechable para Manos x 150 Unidades	PAQUETE	10	$ 15.714	$ 157.140	$ 15.552	$ 155.520	$ 17.334	$ 173.340	$ 16.200	$ 162.000
8	Papel Higienico Triple Hoja X 20 Metros- Paquete X 24 Rollos	PAQUETE	7	$ 34.920	$ 244.440	$ 34.560	$ 241.920	$ 38.520	$ 269.640	$ 36.000	$ 252.000
9	jabon de manos liquido	GALON	2	$ 42.195	$ 84.390	$ 41.760	$ 83.520	$ 46.545	$ 93.090	$ 43.500	$ 87.000
10	Creolina por 2 Litros	BOTELLA	10	$ 87.300	$ 873.000	$ 86.400	$ 864.000	$ 96.300	$ 963.000	$ 90.000	$ 900.000
11	Varsol por 20 Litros	GARRAFA	6	$ 445.230	$ 2.671.380	$ 440.640	$ 2.643.840	$ 491.130	$ 2.946.780	$ 459.000	$ 2.754.000
12	Cepillo para piso con Mango	UNIDAD	10	$ 20.952	$ 209.520	$ 20.736	$ 207.360	$ 23.112	$ 231.120	$ 21.600	$ 216.000
13	Balde 10 Litros	UNIDAD	5	$ 15.763	$ 78.813	$ 15.600	$ 78.000	$ 17.388	$ 86.938	$ 16.250	$ 81.250
14	Punto ecológico de 53 litros con base metálica	UNIDAD	3	$ 392.850	$ 1.178.550	$ 388.800	$ 1.166.400	$ 433.350	$ 1.300.050	$ 405.000	$ 1.215.000
15	Guantes para limpieza talla 11	UNIDAD	12	$ 14.405	$ 172.854	$ 14.256	$ 171.072	$ 15.890	$ 190.674	$ 14.850	$ 178.200
16	Guantes para limpieza talla 10	UNIDAD	7	$ 14.405	$ 100.832	$ 14.256	$ 99.792	$ 15.890	$ 111.227	$ 14.850	$ 103.950
17	Guantes para limpieza talla 9	UNIDAD	8	$ 14.405	$ 115.236	$ 14.256	$ 114.048	$ 15.890	$ 127.116	$ 14.850	$ 118.800

18	Guantes de carnaza talla 11	UNIDAD	4	$ 19.400	$ 77.600	$ 19.200	$ 76.800	$ 21.400	$ 85.600	$ 20.000	$ 80.000
19	Guantes de carnaza talla 10	UNIDAD	3	$ 19.400	$ 58.200	$ 19.200	$ 57.600	$ 21.400	$ 64.200	$ 20.000	$ 60.000
20	Guantes Antimordeduras para Mascotas	UNIDAD	1	$ 194.000	$ 194.000	$ 192.000	$ 192.000	$ 214.000	$ 214.000	$ 200.000	$ 200.000
21	Cipermetrina Uso Veterinario	LITRO	4	$ 203.700	$ 814.800	$ 201.600	$ 806.400	$ 224.700	$ 898.800	$ 210.000	$ 840.000
22	Red capturar animales	UNIDAD	3	$ 363.750	$ 1.091.250	$ 360.000	$ 1.080.000	$ 401.250	$ 1.203.750	$ 375.000	$ 1.125.000
23	veneno para hormigas organofosforado 1 litro	LITRO	5	$ 199.044	$ 995.220	$ 196.992	$ 984.960	$ 219.564	$ 1.097.820	$ 205.200	$ 1.026.000
24	Guacal Nº 3 En Plastico Resistente	UNIDAD	1	$ 672.331	$ 672.331	$ 665.400	$ 665.400	$ 741.644	$ 741.644	$ 693.125	$ 693.125
25	Guacal Nº 2 En Plastico Resistente	UNIDAD	1	$ 465.600	$ 465.600	$ 460.800	$ 460.800	$ 513.600	$ 513.600	$ 480.000	$ 480.000
26	Guacal Nº 1 En Plastico Resistente	UNIDAD	1	$ 278.196	$ 278.196	$ 275.328	$ 275.328	$ 306.876	$ 306.876	$ 286.800	$ 286.800
27	Bozal Copa # 3	UNIDAD	1	$ 25.208	$ 25.208	$ 24.948	$ 24.948	$ 27.807	$ 27.807	$ 25.988	$ 25.988
28	Bozal Copa # 4	UNIDAD	1	$ 23.571	$ 23.571	$ 23.328	$ 23.328	$ 26.001	$ 26.001	$ 24.300	$ 24.300

29	Bozal Copa # 5	UNIDAD	1	$ 21.934	$ 21.934	$ 21.708	$ 21.708	$ 24.195	$ 24.195	$ 22.613	$ 22.613
30	Collar y Correa diferentes diseños Talla S	UNIDAD	1	$ 77.753	$ 77.753	$ 76.951	$ 76.951	$ 85.769	$ 85.769	$ 80.158	$ 80.158
31	Collar y Correa diferentes diseños Talla M	UNIDAD	1	$ 77.753	$ 77.753	$ 76.951	$ 76.951	$ 85.769	$ 85.769	$ 80.158	$ 80.158
32	Collar y Correa diferentes diseños Talla L	UNIDAD	1	$ 77.753	$ 77.753	$ 76.951	$ 76.951	$ 85.769	$ 85.769	$ 80.158	$ 80.158
33	Collar y Correa diferentes diseños Talla XL	UNIDAD	1	$ 77.753	$ 77.753	$ 76.951	$ 76.951	$ 85.769	$ 85.769	$ 80.158	$ 80.158
34	CORREA PERRO AHOGO GRUESA	UNIDAD	9	$ 20.782	$ 187.036	$ 20.568	$ 185.108	$ 22.924	$ 206.318	$ 21.425	$ 192.821
35	Pértiga para captura de perros	UNIDAD	3	$ 367.533	$ 1.102.599	$ 363.744	$ 1.091.232	$ 405.423	$ 1.216.269	$ 378.900	$ 1.136.700
36	BOLSA BASURA ROJA	KILOGRAMO	8	$ 36.375	$ 291.000	$ 36.000	$ 288.000	$ 40.125	$ 321.000	$ 37.500	$ 300.000
37	BOLSA BASURA NEGRA	KILOGRAMO	8	$ 36.375	$ 291.000	$ 36.000	$ 288.000	$ 40.125	$ 321.000	$ 37.500	$ 300.000
38	BOLSA BASURA VERDE	KILOGRAMO	8	$ 36.375	$ 291.000	$ 36.000	$ 288.000	$ 40.125	$ 321.000	$ 37.500	$ 300.000

39	BOLSA BASURA BLANCA	KILOGRAMO	8	$ 36.375	$ 291.000	$ 36.000	$ 288.000	$ 40.125	$ 321.000	$ 37.500	$ 300.000
40	Cinta Ancha Transparente Profesional De 150 Metros Y 48 Mm	UNIDAD	20	$ 55.533	$ 1.110.650	$ 54.960	$ 1.099.200	$ 61.258	$ 1.225.150	$ 57.250	$ 1.145.000
TOTAL				$ 4.748.131	$ 19.307.342	$ 4.699.181	$ 19.108.297	$ 5.237.628	$ 21.297.789	$ 4.894.980	$ 19.904.476

ANEXO 3 MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción ¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La no firma del contrato sin justa causa	Demora para que la entidad contrate los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Reprocesos en los tramites de contratación	2	3	5	Medio	Adjudicatario	Poner en conocimiento del futuro adjudicatario las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.	2	1	3	Bajo	si	Servidores públicos que proyectan y/o Suscribe el estudio previo. Oficina de contratación del municipio.	Desde la Adjudicación del contrato.	Hasta la Firma del contrato.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación con el futuro contratista.	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en la iniciación del Contrato	Demora para que la entidad disponga de los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades.	2	3	5	Medio	Contratista	Cumplir el cronograma establecido para el proceso contractual. Suscribir oportunamente el acta de iniciación.	2	2	4	Bajo	si	Contratista y Servidores intervinientes en el proceso de contratación.	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del Acta de Iniciación.	Mediante la verificación de la firma del acta de iniciación dentro del cronograma	semanal

3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	No desembolso oportuno por parte de la alcaldía de las cuentas de cobro que presenta el contratante.	Afectación del flujo financiero del contratante.	2	2	4	Bajo	Entidad Contratante	Cumplir con el cronograma establecido en el procedimiento para el pago de las cuentas de cobro.	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Hacienda del Municipio	Desde la fecha de inicio del contrato.	Hasta la finalización del contrato o su prorroga si hubiere lugar a ello.	Control de pago oportuno a las cuentas de cobro presentadas con el lleno de requisitos.	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto y del plazo de ejecución del contrato	Que la entidad no reciba los bienes y servicios contratados de manera oportuna. Sanciones al cooperante.	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una adecuada supervisión o interventoría al contrato. Solicitar con la debida justificación una prórroga cuando sea del caso	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato. Adjudicatario.	Desde la fecha de inicio del contrato.	Hasta la finalización del contrato o su prorroga si hubiere lugar a ello.	Seguimiento periódico al cumplimiento del objeto contractual que efectúa el supervisor del contrato. solicitud y aprobación de prorrogas debidamente justificadas	Mensual
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo social o Político	Incumplimiento del objeto contractual.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Estrategia de la alcaldía Municipal de Ibagué - Tolima	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar el monitoreo y seguimiento a los resultados y entregables del contratista.	1	3	4	Bajo	si	Supervisor del contrato.	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato o su prorroga si hubiere lugar a ello.	Informes de Supervisión. Comunicación al contratista exigiendo la calidad de los productos a entregar y en las actividades que realiza.	Mensual